Departamento de Historia, Geografía y Cs. Sociales
Educacion Ciudadana.
Nivel: 3ro medio.

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

Estimado estudiante, el siguiente material de trabajo corresponde a la asignatura de Educación Ciudadana, y aplica para los cursos que tengan clases con alguno de los siguientes profesores: Nancy Leiva, Trinidad Hueraleo, Nicolás Beltrán, Francisco Zúñiga, Juan Carlos Nualart.

Objetivos:

- Identificar el vínculo que existe entre democracia y derechos humanos en la sociedad actual.
- Analizar las dimensiones que posee el concepto de ciudadanía actual utilizando ideas propias en base a su experiencia.
- Valorar los deberes del Estado con la ciudadanía en relación a tratados y leyes de transparencia y probidad.

La democracia y los derechos humanos están estrechamente vinculados. De acuerdo con Naciones Unidas, «la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos». Ambos son producto de los cambios vividos por la sociedad con el paso del tiempo, y se entienden como conquistas logradas por la ciudadanía. A medida que se avanza en la garantía universal de los derechos humanos, se avanza también en la profundización de la democracia.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- ✓ **Adoptada en 1948 durante un período de crisis producido por la Segunda Guerra Mundial.**
- ✓ **Busca un ideal común para todos los pueblos y naciones.**
- ✓ **Compromiso para no cometer ni permitir más atrocidades.**
- ✓ **Garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar del mundo y en todo momento.**
- ✓ **Es el documento más traducido, se encuentra disponible en más de 500 idiomas.**

"Democracia, libertad y derechos humanos han llegado a tener un significado definido para las personas del mundo, el que no debemos permitir que ninguna nación transforme en sinónimo de represión y dictadura". Discurso de Eleanor Roosevelt en la Universidad de La Sorbona, París (1948).

Artículo 21: Un breve curso sobre democracia...

Este artículo resume algunos de los principios fundamentales de la democracia: la voluntad del pueblo debe ser la base para la autoridad gubernamental y toda persona tiene derecho a formar parte del gobierno «directamente o por medio de representantes libremente escogidos». El artículo apela a que se celebren elecciones periódicas y genuinas, mediante sufragio universal y secreto y también establece que «toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas». (...) Las democracias no consisten solo en elecciones y parlamentos: también dependen de canales efectivos para garantizar una amplia participación de los ciudadanos en los debates sobre las políticas públicas y la toma de decisiones, incluyendo a nivel local y regional. El Estado de Derecho y los derechos humanos son indispensables para lograr un verdadero sistema democrático.

Noticias ONU. (2018, 30 de noviembre). Artículo 21: derecho a participar en el gobierno del país. Noticias ONU. Recuperado de: https://bit.ly/2OQ1vkB

Artículo 29:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Asamblea General de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. París: ONU.

Actividades:

1) Ahora que leíste el material, te invito a reflexionar sobre derechos humanos y democracia, en tu cuaderno crea una definición propia (con tus palabras) sobre estos dos conceptos (mínimo 8 líneas por cada definición).

2) Felicitaciones estas avanzando muy bien!! ☺ Una vez realizada las definiciones estas en condición de responder en tu cuaderno ¿Por qué se afirma que la democracia es el medio natural para la protección y realización efectiva de los derechos humanos? (apoya tu respuesta en lo leído).

Ciudadanía en el siglo XXI

¿Qué entendemos por ciudadanía?

Conjunto de derechos y responsabilidades a los que los individuos están sujetos en su relación con la sociedad en que viven. El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa «ciudad». Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga a un individuo como miembro de una comunidad organizada.

¿Qué entendemos por ética?

Rama de la filosofía dedicada a los asuntos morales. Es decir, a mediar sobre qué es lo correcto y lo equivocado en el comportamiento humano.

Así como la democracia, la noción de *ciudadanía* también ha cambiado con el tiempo. El concepto actual de ciudadanía tiene raíces griegas y romanas, pero proviene del Estado nacional moderno, pensado como una institución obligada a defender la vida, la integridad y la propiedad de sus miembros. A lo largo de los siglos, esta concepción de ciudadanía estuvo marcada por una progresiva reclamación de derechos civiles, políticos y sociales. En el siglo XXI, nuevas dimensiones de la ciudadanía han ganado terreno.

Recurso 1 **Las tres dimensiones de ciudadanía según Thomas H. Marshall.**

Si durante los siglos XVIII y XIX la ciudadanía fue abordada como la conquista de una serie de derechos civiles y políticos, la principal contribución de T. Marshall al tema fue la de incluir los derechos sociales a este concepto. Según sus postulados, no basta con que el orden jurídico otorgue las garantías necesarias para que todos los individuos participen políticamente, sino que se hace necesario, además, que estos tengan asegurado un mínimo estatus socioeconómico y cultural que, en cierta medida, les brinde respaldo para el desarrollo de una generalizada y efectiva participación política.

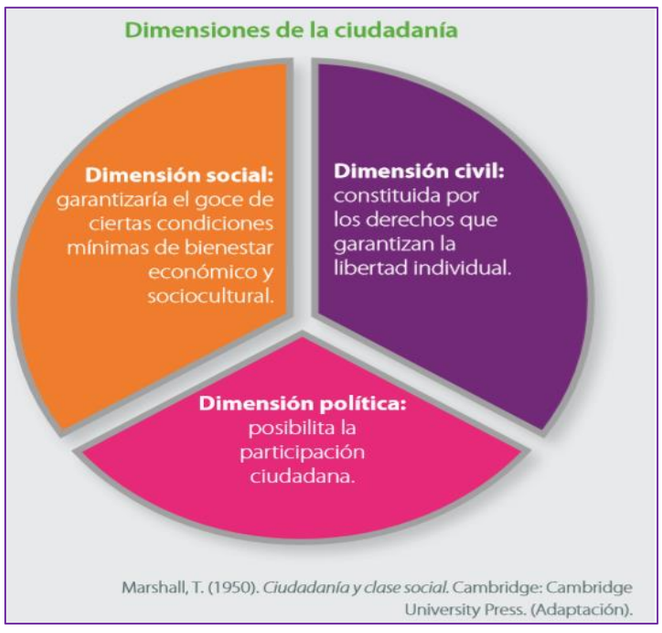

Marshall, T. (1950). *Ciudadanía y clase social.* Cambridge: Cambridge University Press. (Adaptación).

Recurso 2 **La ciudadanía contemporánea y sus implicaciones, según Adela Cortina**

En la actualidad, la ciudadanía ya no solo se concibe desde la igualdad ante la ley y la nacionalidad. Una de las voces importantes que ha buscado ampliar su significado, dimensiones e implicaciones, es la de la filósofa española Adela Cortina.

"La ciudadanía activa se construye sin duda a través de la participación política, pero también en empresas, hospitales, familias, escuelas, universidades, iglesias, sindicatos y medios de comunicación. En esos lugares que tienen capacidad de generar no solo riqueza material, sino también social y moral; no solo capital físico, sino también capital social y capital ético, sin ello no prosperan las naciones, mucho menos la república de la humanidad".

Cortina, A. (2010). Justicia cordial. Madrid: Editorial Mínima. (Adaptación).

Dimensiones	Implicaciones
Política	• Igualdad de derechos civiles y políticos. • Responsabilidad de respetar los derechos de los demás y de participar en la vida política.
Social	• Igualdad de acceso a las oportunidades y servicios. • Uso responsable de los servicios.
Civil	• Ética profesional. • Participación en la opinión pública y voluntariado.
Económica	• Equidad en las relaciones laborales. • Responsabilidad personal y corporativa. • Consumo justo y responsable.
Intercultural	• Respeto activo, solidaridad y diálogo. • Apoyo a los inmigrantes.
Cosmopolita	• Solidaridad internacional. • Equidad mundial. • ONU y ONG.

Actividades:

1. ¿Estás de acuerdo con el autor del Recurso 1? ¿Son los derechos sociales necesarios para la participación política? Justifica tu respuesta.

2. ¿A qué se refiere la autora del Recurso 2 cuando habla de «capital social y capital ético»?

3. Respecto las dimensiones de ciudadanía y sus implicancias del Recurso 2, ¿Cuál es más importante en la sociedad actual? Realiza en tu cuaderno una lista donde los enumeres dándole un orden de mayor a menor importancia, justifica en cada una por qué le asignas ese número.

4. Elabora en tu cuaderno un comentario personal de no menos de 10 líneas, acerca de cómo debe ser la ciudadanía del siglo XXI, es fundamental que aquí puedas entregar tu opinión, clara y fundamentada en tu experiencia personal y académica, considera la contingencia nacional como un elemento clave en tu respuesta (estallido social, crisis sanitaria por Coronavirus).

Ciudadanía y los deberes del Estado

El principal propósito de un Estado es perseguir el bien común, lo que incluye asegurarles a sus ciudadanos ciertos derechos fundamentales. Por su parte, la ciudadanía también está sujeta a obligaciones. Ambas suelen estar estipuladas en las constituciones de cada país.

Recurso 3

Derechos y deberes constitucionales en Chile

En Chile, los deberes del Estado y la ciudadanía se encuentran reglamentados en el tercer capítulo de la Constitución, titulado «De los derechos y deberes constitucionales». Algunos de ellos son:

Derechos (Art.19)	Deberes
1º. El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. **2º.** La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. **4º.** El respeto y protección a la vida privada y pública y a la honra de la persona y de su familia. **5º.** La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. **10º.** El derecho a la educación. **12º.** La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio. **13º.** El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas. **18º.** El derecho a la seguridad social.	**Art. 19. 10º.** Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación. **Art. 22.** Todo habitante de la República debe respeto a Chile y a sus emblemas nacionales.

Constitución de la República de Chile (1980). Chile. (Adaptación).

Recurso 4

Tratados internacionales de Chile con Naciones Unidas.

Los compromisos internacionales también inciden en la relación entre el Estado y sus ciudadanos. Estos tratados pueden afectar, por ejemplo, en las resoluciones del Poder Judicial o la relación de un país con los pueblos originarios que habitan el territorio. Estos organismos internacionales fijan nuevos horizontes normativos respecto al significado y alcance de la democracia y la ciudadanía.

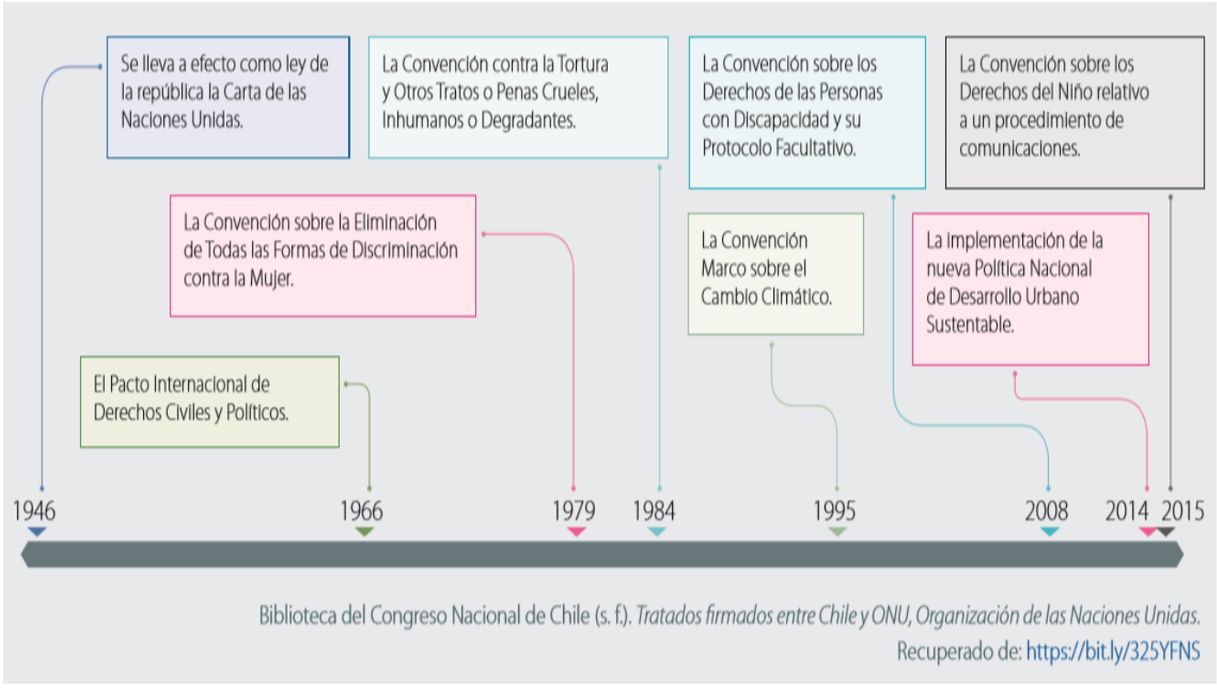

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (s. f.). *Tratados firmados entre Chile y ONU, Organización de las Naciones Unidas.* Recuperado de: https://bit.ly/325YFNS

Recurso 5

¿Qué es la Agenda de Probidad y Transparencia?

GLOSARIO

Acción afirmativa: acción destinada a favorecer a un determinado grupo social, étnico o minoritario que históricamente ha sufrido discriminación como, por ejemplo, las mujeres o las minorías sexuales.

Probidad: conducta intachable y honesta en el desempeño de funciones públicas.

Un importante deber del Estado es asegurar la transparencia en su funcionamiento y mejorar la función pública mediante políticas como la acción afirmativa. La Agenda de Probidad y Transparencia es un conjunto de propuestas que buscan este propósito en Chile. Sus orígenes se remontan a la creación de la Comisión Nacional de Ética Pública en 1994, aunque debido a los mediáticos casos de corrupción de los últimos años, esta agenda ha tomado especial relevancia, impulsando una serie de nuevas leyes.

Ley 20 900 (2016) Fortalecimiento y transparencia de la democracia.	- Prohíbe a las empresas aportar dinero para las campañas políticas. - Regula los lugares para la instalación de carteles, afiches y «palomas».
Ley 20 915 (2016) Nueva ley de partidos políticos.	- Obliga a los partidos a rendir cuentas periódicas y públicas sobre sus balances, estatutos y el patrimonio de sus dirigentes. - Establece cuotas de participación femenina mínima al interior de los partidos.
Ley 20 870 (2016) Sanción de pérdida del cargo.	- Castiga con la destitución de su cargo a las autoridades que financien irregularmente su campaña. - A su vez, esta sanción inhabilita la participación del sancionado o sancionada por los próximos dos procesos electorales.
Ley 20 955 (2016) Fortalecimiento de la alta dirección pública.	- Transforma al Servicio Civil en el órgano principal encargado de gestionar el cumplimiento y deber de los funcionarios públicos. - Contempla nuevas facultades, como impartir normas de ética y promueve el cumplimiento de las normas de probidad.
Ley 20 860 (2015) Autonomía constitucional del Servel.	- Otorga total independencia al Servicio Electoral. - Resguarda la transparencia de las elecciones.
Ley 20 880 (2015) Probidad en la función pública.	- Autoridades con un patrimonio superior a las 25 000 UF (655 millones de pesos, aproximadamente) deben delegar la administación de su patrimonio a un fideicomiso ciego. - Prohíbe a autoridades tener participación o ser propietario de empresas que provean servicios al Estado.

Chile. Agenda de Probidad y Transparencia. Recuperado de: https://bit.ly/3bUpadI (Adaptación).

Actividades:

1. De los tratados expuestos en el Recurso 4 elige al menos tres e investiga en internet cuáles fueron los compromisos adquiridos por Chile con la ONU. Trabaja en tu cuaderno, ordena tus ideas, destaca elementos importantes que serán de gran aporte cuando revisemos en conjunto lo que han hecho.

2. Escoge dos leyes destacadas en el Recurso 5 y explica de qué manera pueden mejoran la política de Chile y el ejercicio de la actividad pública (por ejemplo: municipalidades, servicios de salud, educación, estado).

Ahora que terminaste tu trabajo, toma un descanso y repone energías, vas muy bien, felicitaciones por el compromiso con tu proceso académico. ☺